

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 37/2022, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental a la Federación Andaluza de Caza.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La Federación Andaluza de Caza (FAC) es una entidad deportiva sin ánimo de lucro que tiene como principal objetivo defender y promocionar la caza social, deportiva y sostenible, apoyada siempre en el rigor científico y técnico.

La FAC, que reúne en torno a 100.000 socios, es el mayor órgano de representación de los cazadores andaluces y la segunda federación deportiva de Andalucía por número de licencias. Forman parte de la misma casi 1.500 sociedades de cazadores federadas repartidas por todo el territorio andaluz.

La Federación Andaluza de Caza ha liderado la participación activa del colectivo en proyectos de conservación medioambiental, como por ejemplo en el Proyecto Life Lince de recuperación del lince ibérico en Andalucía, en el proyecto Life Quebranta para la recuperación del quebrantahuesos en Andalucía o el Life Cerceta Pardilla para la recuperación de esta especie.

De igual forma, participa activamente en proyectos científicos pioneros en el análisis del estado de las poblaciones de especies cinegéticas para garantizar su aprovechamiento sostenible. Son proyectos como Coturnix, que evalúa las poblaciones de codorniz, o Zorzales, focalizada en esta especie, o el Observatorio Cinegético, un proyecto científico que pretende monitorizar las poblaciones de fauna cinegética silvestres en Andalucía, cuyas conclusiones técnicas se ponen al servicio de la Administración andaluza.

Los cazadores y las sociedades de caza desempeñan un papel fundamental en la conservación del medio ambiente. Así, los cazadores andaluces invierten una buena parte de sus recursos humanos y económicos en labores fundamentales para la conservación de la biodiversidad y los espacios forestales, como son la vigilancia del medio ambiente, labores de prevención y extinción de incendios, prevención y control de daños a la agricultura y flora silvestre, monitorización y el control de enfermedades de fauna silvestre y zoonosis como la gripe aviar.

Por todo ello es manifiesto que en la Federación Andaluza de Caza concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2022,

00256599

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental a la Federación Andaluza de Caza, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Sevilla, 22 de febrero de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG

Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

00256599